

## PROGRAMA DE GESTIÓN

CANDIDATO A CONCEJAL: LCDO. PABLO ANTONIO ALBORNOZ BERMUDEZ

C.I.Nº V-11.130.194

### LINEAMIENTOS POLÍTICOS GENERALES

Los Lineamientos Políticos Generales que regirán mi actuación, en el Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo como Concejal por la Parroquia Betijoque, se enmarcan, en primer lugar, en el objetivo estratégico de **revisar, reasumir y relanzar**, desde una dinámica **legislativa**, la **gestión Pública Municipal como herramienta indispensable para la participación ciudadana, de manera protagónica y permanente**, y mejor aún, de las comunidades organizadas, en las decisiones que tengan que ver no solo con la vida local hacia la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades, y el replanteamiento del tema urbano, de la dinámica de los pueblos y su impacto en la vida de los ciudadanos.

*Este hecho, ya por sí mismo, es un hecho importante, pero no suficiente.* Mi enfoque pretende converger la dinámica democrática de gestión pública local para que sus resultados contribuyan, también, de una manera articulada a subsanar los grandes problemas municipales, hacia la construcción de una sociedad igualitaria, socialistamente productiva, ética y justa.

Se trata, entonces, de dar un *salto cualitativo*, para **refundar el espacio municipal**, y **redimensionar los componentes del poder público municipal**, para que la actuación política y publica de los mismos, abandonen la visión reduccionista de la acción local puntual (*conserjeril*) hacia una acción transformadora, estructurada,

integradora, articulada, de abajo hacia arriba para el empoderamiento de la gestión de gobierno por el poder popular, desde la comunidad organizada.

Este lineamiento debe traducirse en un **redimensionamiento de la gestión pública municipal y, por ende, del gobierno municipal** para la transformación de la cotidianidad local, y desde ese nuevo espacio, la transformación de la realidad regional y nacional, con la participación informada, protagónica, consciente y activa de las comunidades locales, se convierta en un hecho profundamente democrático.

Ese accionar se enmarcará, por una parte, en el **respeto, observancia y armonización** de la normativa de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de la Constitución del Estado Trujillo, de las leyes nacionales correspondiente, de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno y su Reglamento de Funcionamiento, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, de las Leyes Orgánicas de los Consejos Comunales y de la Comuna, de la Ley de Transferencia de Competencias Comunitarias, entre otras leyes, con la necesaria **revisión**, para su adecuación, de los decretos, resoluciones, ordenanzas municipales y otros instrumentos públicos municipales existentes, que no están en consonancia, con las políticas estratégicas para la descentralización, desconcentración y transferencias de competencias a las comunidades sociales de los respectivos Municipios.

Esto significa, por ende, que la **nueva normativa municipal**, a ser adoptada, debe estar en consonancia con el criterio de la redistribución, y desconcentración, de esas competencias que otrora eran exclusivas del gobierno del poder público municipal.

En segundo lugar, porque estoy convencido que la gestión pública del Municipio, siendo este la unidad primaria político administrativa del país, debe estar consustanciada con los planes de desarrollo del país y, desde las respectivas realidades locales, debe *perseguir, y respaldar*, de manera consciente, los **objetivos establecidos en el Plan Nacional Bolivariano 2013-2019**. (Plan de la Patria).

*En tercer lugar*, estos lineamientos estarán enfocados, desde lo ideológico, en una perspectiva de izquierda, revolucionaria, antimperialista, bolivariana y socialista. **Ratificando**, en ese orden, **desde nuestro Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo**, nuestro más profundo sentido de responsabilidad con el destino de nuestra patria, **reafirmando** que sus hombres y mujeres entienden que nuestro futuro como nación, como el de todas las naciones, está ligado al devenir, presente y futuro de la humanidad. En ese orden, estoy **convencido**, a su vez, que nada de lo que en la humanidad suceda nos es ajeno, nos sentimos comprometidos a adoptar nuestras decisiones, y orientar nuestro accionar político, de manera que coadyuemos a construir, desde *nuestro Municipio*, un mundo de amistad, fraternidad, igualdad, solidaridad y cooperación entre las naciones, sin la dominación económica, política y cultural, que históricamente ha impuesto el neoliberalismo y sus flagelos.

En cuarto lugar, desde el concejo municipal, tendré como tarea impulsar, y contribuir, a que se hagan posible todas aquellas iniciativas y actividades que tengan como fin la superación de los problemas de la gente, de la comunidad organizada, a partir de un **modelo de gestión** profundamente democrático, comprometido con el quehacer cotidiano desde lo comunitario, con la participación protagónica del pueblo venezolano y

la distribución del poder político en la adopción de las decisiones de gestión pública para el bienestar de las comunidades organizadas.

Me propongo avanzar hacia un modelo político de gestión legislativa, plasmado en la normativa Constitución Nacional, que permita la conducción del Municipio desde un enfoque que estimule **la adhesión al proceso político**, desde la argumentación, la racionalidad, desde la inclusión, el manejo de la información, la participación protagónica en la gestión municipal, lo cual es clave para el **nacimiento de una nueva cultura, profundamente democrática**, que se constituya como la plataforma para una sociedad igualitaria, justa, científicamente sustentable, respetuosa de la naturaleza, responsable y profundamente solidaria.

En quinto lugar, me propongo contribuir con los esfuerzos que se han venido desarrollando en los últimos catorce años, desde el Ejecutivo Nacional para generar las condiciones histórico-políticas, objetivas y subjetivas, para la superación cultural del **rentismo petrolero** y avanzar **hacia un “Socialismo ético, crítico y productivo”**, en plenas condiciones democráticas y de paz y empoderamiento social, sin que ninguno de los parámetros anteriormente mencionados se contradigan en la teoría o en la práctica.

### **Principios del Programa Político de Gestión Municipal**

1. Apego a los *Lineamientos Políticos Generales* arriba indicados, Hacia lo Legislativo Municipal, en los cuales se enmarcará mi actuación para impulsar iniciativas para el **Programa de Gestión Municipal**, que junto a los objetivos, y metas, definidas para el Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo sean incluidos en el **Plan Municipal de Desarrollo**, y en los otros planes municipales,

contribuyendo también con los programas y metas concebidas en el *Plan Nacional Bolivariano de Desarrollo 2013-2019*.

2. *Eficiencia política y calidad revolucionaria*, desde la ética y la responsabilidad administrativa, en la ejecución de la política pública municipal orientadas a contribuir desde el Municipio, a transformar la sociedad venezolana en una sociedad más justa e igualitaria.
3. Control en la Transparencia rigurosa en la administración y presentación de cuentas, y manejo presupuestario de cada uno de los proyectos contenidos en el **Plan Municipal de Desarrollo**, y de los otros planes municipales, y de servicios, que garanticen la *ética pública y la moral administrativa* en la gestión pública municipal, reconociendo, y respetando, los mecanismos de contraloría social.
4. Democratización del proceso de adopción y ejecución de las políticas para la gestión municipal.
5. Cooperación y armonización de la gestión pública municipal, desde la perspectiva constitucional y con un enfoque socialista, con las políticas impulsadas por el gobierno regional y nacional, para avanzar en la consolidación del bien común de la población, en general, y de las comunidades organizadas en lo particular.
6. Corresponsabilidad social en la gestión pública municipal.
7. Consolidación del Poder Popular a través de la descentralización y las transferencias de competencias municipales como expresión del poder originario.

**EI MUNICIPIO COMO ESPACIO DE TRANSFORMACIÓN  
HACIA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA DESDE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER  
POPULAR**

**LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL**

Considero que, durante este proceso revolucionario, el pueblo venezolano ha logrado acumular un alto grado de poder político por lo que debemos repreguntarnos *Hacia dónde vamos?* Haciendo un balance rápido hay que reconocer que la deuda social ha sido altamente atendida bajo el mecanismo de redistribución de la renta, con los diversos programas sociales ejecutados que han tenido un gran impacto popular. Sin embargo, esto no constituye un salto cualitativo para la transformación social y económica y para la desconcentración del capital o de la renta.

Es por tal razón que planteo una **Legislación Municipal, que revise, reformule y refunde el Municipio** con una nueva valoración del concepto *del espacio municipal, del Gobierno municipal, y de la gestión pública* para que las comunidades locales construyan, desde ese nuevo concepto, una cultura democrática del espacio comunal, *hacia la hegemonía comunal y que desde esa práctica democrática consciente se construya la patria nueva.*

*Me permito afirmar que si bien se ha impulsando un nuevo modelo político socialista, desde lo económico, social, cultural, político y cultural para resolver los grandes problemas del país, no es menos ciertos que esos esfuerzos del Gobierno Central se traban en alguna parte del proceso y parecen quedar congelados, en una inmensa zona gris, por cuanto no se expresan, en la dinámica de las regiones y Municipios.*

*No es menos ciertos afirmar que la corresponsabilidad de los gobiernos regionales, y municipales, han sido bastante deficientes porque no han hecho contribuciones sustantivas para resolver los problemas básicos de la población local, para la integración de los Municipios, para la superación de los problemas urbanos y por ende a la construcción de la patria.*

*Esto sucede, específicamente, porque el gobierno municipal sigue cerrando el paso al poder popular a pesar de la nueva normativa constitucional, y legal vigente, la cual si bien constituye una plataforma importante para la acción protagónica transformadora, es de reconocer que, mientras por un lado han sido promulgadas leyes específicas del poder popular (\*Ley Orgánica de los Consejos Comunales, la Ley Orgánica de la Comuna, la Ley Orgánica de la Económica Popular, la Ley Orgánica de la Contraloría Social, etc.), por otra parte, la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno y su Reglamento no termina de establecer disposiciones claras para la transferencia de recursos y desconcentración de competencias del poder constituido al poder popular para los Municipios.*

*La práctica para la participación del pueblo queda supeditada a la consulta de algunos proyectos desde el presupuesto participativo, pero de ninguna manera hay una real transferencia de poder para la transformación social, política y económica y cultural.*

*La resistencia del poder constituido municipal para la transferencia de poder a las comunidades tiene como aliado la proliferación de leyes sobre el tema, el desconocimiento de las mismas tanto por el poder constituido como por las comunidades, la dificultad en su interpretación, como que las mismas no parecen tener vínculos entre unas y otras, como también que no terminan de aterrizar en el abordaje*

*claro, o los puentes jurídicos para relanzar el poder popular de las comunidades organizadas.*

*Esta situación anterior, sobre el ámbito normativo, coadyuva a que las ordenanzas y decretos de los órganos que son parte del Poder Público Municipal se dicten ajenos a la nueva normativa sobre la transferencia de recursos y competencias a las comunidades como sujetos activos de poder.*

***Esta situación exige, para el impulso de la Constituyente Municipal, entre otros aspectos, la revisión y derogación, en primera instancia, de los decretos, y ordenanzas municipales, que ajenas a la normativa constitucional que da cabida a la participación protagónica de las comunidades organizadas, y su evolución en poder comunal o estado comunal.***

Parto del criterio que desde antes de 1998, la descentralización y transferencias de las competencias del ejecutivo nacional, a los gobiernos regionales y municipales no fueron medianamente *suficientes*, mucho menos fueron eficientes, ni dieron aportes específicos, en el orden social y económico de las comunidades, si tomamos en cuenta los altos niveles de pobreza extrema y de exclusión que enfrentaba nuestro país antes del inicio de la revolución bolivariana. *Para ese entonces, éramos conocidos como un país muy rico con un pueblo muy pobre.*

#### **DESDE ESTA PERSPECTIVA ME PLANTEO LO SIGUIENTE:**

***VISIÓN.*** Considero que el Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo debe constituirse en el espacio de gestión pública en el cual confluyan, en una dinámica ordenada, desde sus respectivas categorías, los órganos de gestión municipal (*Órgano Ejecutivo, el Concejo Municipal, la Contraloría Municipal y el Consejo Local de*



*Planificación*) con el protagonismo activo, responsable, consciente, comprometido e inclusivo de las comunidades organizadas que trascienda de la obligada interacción en la atención de los servicios básicos, que requiere la población en general, a una dinámica de participación protagónica, y de corresponsabilidad social, en los asuntos propios de la localidad de manera que contribuya a fomentar, y consolidar, una cultura avanzada de la organización comunitaria a la comunal, como expresión del poder popular, para la transformación radical de la sociedad venezolana y del Estado.

Por todo lo anteriormente Expuesto: **Propongo que desde el Concejo Municipal Rafael Rangel del Estado Trujillo se impulse:**

- Relanzar el principio de la transformación como razón del nuevo gobierno municipal.
- Relanzar el principio que del nuevo modelo productivo y que el Municipio produce lo que consume.
- El debate sobre el concepto del nuevo espacio municipal, el nuevo gobierno municipal y la gestión pública municipal para la atención de las necesidades de la población, desde el **principio de corresponsabilidad pública y corresponsabilidad social**, hacia la transformación de las realidades municipales, y desde la perspectiva de la construcción de la patria.
- Redimensionar el papel del Consejo Local de Planificación, como espacio natural de confluencia de gobierno, del poder constituido y el poder constituyente, y se reconozca como el mecanismo permanente de elaboración de iniciativas, desde las parroquias, y de recepción de las propuestas populares.

- **Cronograma de revisión de las Ordenanzas Municipales, para estudiar la posibilidad de derogar las aprobadas antes de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, según corresponda, y modificar aquellas que desconozcan la nueva visión contenida sobre el poder público municipal particularmente en lo que respecta a la transferencia de recursos y desconcentración de competencias para las comunidades organizadas.**
- La conformación de manera permanente, de la Escuela de Gobierno, en los espacios físicos del Consejo Local de Planificación para la formación de las comunidades organizadas.
- Desde la vocería del Consejo Local de Planificación Pública, propongo La elaboración, con las comunidades, del nuevo Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL), como instrumento de *ordenación y planificación municipal* que recoja la actual zonificación territorial del Municipio según la vocación socioeconómica y geográfica tomando en cuenta que las realidades del Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo ha sufrido grandes cambios desde el año 1998. A pesar de esto, es sobre este Plan, que la mayoría de los Órganos del Gobierno Municipal adoptan sus decisiones.
- Definición de un cronograma para la elaboración, con la perspectiva Legislativa, del Plan de Desarrollo Social del Municipio, el cual debe instrumentarse una vez aprobado el nuevo Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL).
- Definir un mecanismo para la celebración sistemática de reuniones conjuntas del Consejo de Planificación de Políticas Públicas del Estado Trujillo con los

Consejos locales de Planificación Pública de los Municipios, con la participación activa de los voceros de las comunidades, a fin de coordinar, planificar, articular sobre planes de desarrollo regional y definir las áreas para la transferencia de recursos y competencias según la vocación, y potencialidad, de cada Municipio.

- Definir, desde esos espacios de planificación, para contribuir con las metas de productividad nacional, la reducción de la criminalidad y todos aquellos indicadores que permitan la construcción de la patria nueva.

Desde el Concejo Municipal Rafael Rangel del Estado Trujillo, Planteo se procure hacer posible las condiciones hacia la gestión del poder popular actuara sobre los siguientes métodos democráticos:

- a) Consultas Populares, de evaluación, desde las parroquias, con los Consejos Comunales, Comunas y otras formas de asociación.
- b) La participación protagónica, e informada, de las comunidades organizadas en la identificación, decisión, planificación, diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos en el Municipio, desde la perspectiva del desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades, aplicados estos proyectos, con los objetivos del Plan de la Patria 2013 - 2019 para contribuir a hacer de Venezuela un país potencia, en el marco del tránsito al socialismo.
- c) La transferencia de las competencias municipales a las comunidades organizadas para lo cual es necesario impulsar una **revisión exhaustiva de los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas municipales**, incluyendo las legislaciones regionales y los decretos dictados acerca de los Municipios que conforman el estado para garantizar estén contestes con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y el

desarrollo normativo de las leyes promulgadas sobre los Consejos Comunales, y las Comunas.

d) La revisión de los Planes de Desarrollo del Estado Trujillo, en relación a las necesidades del Municipio Rafael Rangel, y el Plan de Desarrollo Municipal, que a su vez el Concejo Municipal Rafael Rangel ha aprobado, en los últimos años.

**LA SITUACIÓN ACTUAL.-** Luego de catorce años de gobierno revolucionario, estamos obligados a hacer un balance, y sus resultados si bien son positivos, desde la perspectiva social, y del grado de conciencia de los movimientos, ya que se ha logrado una acumulación de fuerza importante, debemos dirigirnos a dar un salto cualitativo, de abajo hacia arriba, desde la visión democrática y en la construcción del socialismo como modelo para una nueva hegemonía cultural.

En la balanza debemos colocar que contamos con un gobierno conducido por el Presidente Obrero Nicolás Maduro y que bajo el Legado de nuestro Comandante Supremo y Eterno Líder de la Revolución Bolivariana Hugo Rafael Chávez Frías impulsa, aceleradamente, esos cambios. Se cuenta con un ordenamiento jurídico que si bien pueden ser controversiales, o confuso, ofrece la plataforma para avanzar. Tenemos un pueblo más movilizado. Se cuentan con recursos financieros. En la balanza también se coloca, los aspectos que afectan el avance de un proceso político como es el burocratismo; el sectarismo, la corrupción, el clientelismo, la ausencia de mecanismos de planificación, de seguimiento y control, entre otros males que tenemos, como es la ausencia de una dirección colectiva del proceso.

**Desde ese enfoque, es más que nunca necesaria la activación de la *vanguardia revolucionaria* que acompañe al pueblo hacia la transformación socialista.**

El Municipio ha sido concebido en la Constitución Nacional, y en la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, como la unidad política primaria de la organización nacional de la República, cuenta con personalidad jurídica y *goza de autonomía* en el desarrollo de sus competencias, con la participación protagónica de las comunidades organizadas en la *definición, ejecución, control y evaluación de resultados* de la gestión pública sobre los aspectos de la vida local.

En ese sentido, *la autonomía concedida al Municipio tiene como finalidad su organización para promover el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades*. En el ejercicio de esta *autonomía el Municipio*, además de elegir a sus autoridades puede, crear parroquias y otras entidades locales, crear instancias, mecanismos y sujetos de descentralización; asociarse en mancomunidades u otras formas asociativas gubernamentales, con fines de interés público; **legislar en materia de su competencia** y sobre la organización y funcionamiento de los distintos órganos del Municipio; gestionar la materia de su competencia; crear, recaudar e invertir sus ingresos; controlar, vigilar y fiscalizar sus ingresos, gastos y bienes municipales y las operaciones relativas a los mismos e impulsar y promover la participación ciudadana.

En la práctica política, y la realidad, es que si bien el Municipio es autónomo, como órgano del poder público, y si bien está, y debe estar *supeditado* a la legislación nacional, y regional, esa jerarquización, particularmente, la referida a la normativa regional, impacta, de manera determinante, y en la mayoría de las veces, de manera negativa, en las competencias y en las decisiones y planes municipales afectando, por ende la vida de las comunidades locales.

Esta situación de dispersión está determinada, en la mayoría de los casos, por la correlación de fuerzas que se produce, por voluntad popular, tanto en el Consejo Legislativo como en el Concejo Municipal.

En ese orden, la **Constituyente Municipal**, vista como la refundación del Municipio hacia la transformación social Comunal constituye la propuesta central de mi Programa de Gestión Municipal, lo cual nos permitirá avanzar en la consolidación del Poder Popular desde los principios y normas establecidas en la Carta Magna, que interpretan los anhelos de participación protagónica del pueblo.

Este Programa, nos permitirá concebir un novedoso modelo de gestión y de estructuras orgánicas populares que de acuerdo a la Constitución Bolivariana de Venezuela, impulsando de forma profunda los cambios de la institucionalidad municipal establecida.

No es un programa, al margen de la realidad de la sociedad venezolana, considerando el nivel de conciencia del pueblo gestado por la revolución bolivariana, de la aún no resueltas contradicciones con el imperialismo y de sectores sociales que detentaron el poder político-económico en el país durante más de cuarenta años, que no ceden en su pretensión de desconocer la voluntad y nuevas formas de organización popular.

Siendo que el gobierno municipal, y sus comunidades, no pueden plantearse solamente la organización para mejorar sus condiciones de vida, deben tener como fin contribuir a construir una mejor nación desde lo cual la Comuna expresa una de forma organizativa de poder popular, para superar la vieja institucionalidad municipal.

Desde la mi óptica Socialista pretendo con el Programa de Gestión Legislativa Municipal, establecer las fuerzas dinamizadoras: **Legislación Municipal, Refundación**

**del Municipio o Transformación Comunal**, que permitan construir una identidad social colectiva dentro de la diversidad propia de cada comunidad y una preparación para asumir las transformaciones sociales que exige la revolución.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A SER ABORDADOS PARA LA  
TRANSFORMACIÓN  
DESDE LA CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

La visión Legislativa debe transversalizar toda la actuación en relación a las competencias que le corresponda a los distintos órganos municipales, y desde el espacio comunal. Sin embargo, insisto en la importancia de focalizar las áreas que consideramos estratégicas y, por ende, prioritarias porque las mismas afectan de manera determinante a la sociedad, como son las siguientes: a) el modelo productivo, b) el tema ético, y c) la Cultura de la Paz.

a) **LA PRODUCTIVIDAD.-** Desde una concepción económica socialista, y las nuevas formas de propiedad social, impulsar la productividad local, y contribuir, a atender las necesidades de la población, y a su vez, a romper con el rentismo petrolero, desde el criterio de auto sustentabilidad municipal y la cultura de la productividad creadora, incluyendo el criterio de cooperar con las metas nacionales de producción, en particular las orientadas a fortalecer la **SOBERANÍA ALIMENTARIA**.

Ante el nuevo modelo de gestión nos encontramos, frente a la necesidad de construir una política de las ideas, una política para la creatividad, y Oscar Varsavsky plantea que “la creatividad requiere necesariamente la máxima autonomía de pensamiento y cultura, y por lo tanto la máxima independencia política, económica y tecno-científica posible” del país que ha decidido construir su propio Proyecto Nacional.

A pesar que ciertamente durante los últimos 14 años, Venezuela ha experimentado un efecto dinamizador de la economía, con el fin de romper los lazos de dependencia económica de EEUU y del modelo capitalista de desarrollo **no ha logrado romper el rentismo petrolero.**

Es igualmente **importante** señalar, que la superación del modelo económico capitalista y sus contradicciones, no ha concluido, a pesar del enorme esfuerzo realizado, lo que aún afecta a un número importante de venezolanos, entre las cuales podemos señalar la migración de los asentamientos rurales hacia los asentamientos urbanos y periurbanos, incidiendo en los barrios y en otros casos sobre poblamiento en los existentes, que reducen la calidad de vida de sus pobladores y tiende a minimizar la acción del gobierno nacional, en tanto que los gobiernos municipales por falta de voluntad política, en muchos casos, han desasistido a esa población de planes de mejoras conjuntas; de los servicios básicos.

Desde la Legislativa Municipal es vital que se impulse los criterios de productividad desde un modelo económico socialista, de respeto a la naturaleza, y que la distribución social del conocimiento, el estudio y la investigación, y el trabajo digno, como valores sociales sean algunos de los parámetros básicos en los cuales se sostenga esa productividad social, contrarios a los criterios de la producción de explotación capitalista acumulativa.

b) **LA CULTURA DE LA ÉTICA.**- El abordaje del tema ético, debe ser concebido desde su perspectiva social, desde la perspectiva administrativa y desde la perspectiva política.



**La ética**, desde la perspectiva **social**, está vinculada a los valores de la solidaridad, y de la corresponsabilidad, de un individuo con el destino de su comunidad, e incluso en la consolidación de la institucionalidad, desde sus espacios de estudio, o de trabajo, para la construcción de la cultura del bien común, lo cual nutre cualidades de una persona, aportando, desde el desempeño individual, a los valores supremos que garantizan el bienestar de una sociedad.

**La ética**, desde la perspectiva **administrativa**, esta vinculada a la transparencia en el manejo de los bienes y fondos públicos, tanto de los responsables de los órganos municipales, como de las comunidades organizadas, que están obligadas, como los servidores públicos, a administrar con los mismos criterios de idoneidad y honestidad los fondos y bienes públicos que les fueron confiados para el desarrollo de la comunidad.

**La ética política**, para mi es la que debe caracterizar la conducta de la militancia revolucionaria, y del funcionariado, en su desempeño diario. Es lo que se denomina la mística y la entrega por un objetivo cuyo centro está colocado en valores universales, hacia la comunidad, la patria y la humanidad.

c) **LA CULTURA DE LA PAZ.**- Si bien una de las competencias exclusivas de los órganos del poder público municipal, según la normativa constitucional, es la justicia de paz, en relación a los problemas locales, de la familia y la violencia contra la mujer, dado los altos índices de criminalidad existentes en el país, y a pesar de los programas que desde ese orden ha impulsado el Gobierno Nacional, este debe ser un tema que debe ser altamente revisado y discutido, **en la Legislación Municipal.**

Esta revisión, desde el Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo, permitirá identificar los nudos de la violencia y contribuir, con el plan nacional de reducir los índices de violencia con el involucramiento sistemático de los órganos municipales, y las comunidades organizadas adoptando las herramientas pedagógicas, psicológicas, sociológicas, económicas, deportivas para impulsar, in situ, la cultura del dialogo y la paz.

**ACTUACIONES BÁSICAS PARA EL INICIO DE LA GESTION LEGISLATIVA  
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO RAFAEL RANGEL DEL ESTADO TRUJILLO**

1. Evaluar los grados de satisfacción o insatisfacción, por el rendimiento en la prestación de las actividades o servicios públicos municipales obligatorios, como de los servicios que han sido determinados por las leyes estatales al Municipio.
2. Auditoria sobre el inventario de los bienes públicos municipales.
3. Evaluación, y revisión, de las obras y servicios públicos, en construcción al momento de tomar posesión del cargo.
4. Auditoria y Evaluación de las deudas y compromisos sin cancelar desde obras hasta como sobre los compromisos laborales con los empleados y revisión de plantilla laboral.
5. Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio fiscal del año correspondiente.

**PROPUESTA DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS A SER INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y OTROS PLANES MUNICIPALES**

**OBJETIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL CONTENIDOS EN EL PLAN NACIONAL  
2014-2018**

Incluyo en el Programa Legislativo Municipal aquellas metas y objetivos del Plan Nacional propuesto por el Comandante Supremo y Eterno Hugo Rafael Chávez de manera de impulsar desde los órganos del Municipio se contribuya con esas metas nacionales, y por otro lado, siendo que las mismas pueden contribuir en la perspectiva de la legislación municipal, como planteamiento, y para que las comunidades locales puedan beneficiarse de los programas previstos para ellas en el Plan Nacional 2013-2019. En ese orden, las siguientes:

**En la consolidación de la Revolución Bolivariana.-**

- Fortalecer la conciencia y la organización sectorial y territorial de nuestro pueblo.
- Fortalecimiento y expansión del Poder Popular para que el pueblo sea el poder.
- Promover, y respetar, los espacios de gobierno regional y local, para profundizar la restitución del poder al pueblo.
- Atención a las políticas públicas de apoyo a la producción, organización del sector rural y participación del poder popular campesino en la planificación.

**En la construcción del Socialismo.-**

- Atender, para el interés del Municipio, las políticas nacionales orientadas a un sistema de integración de las redes productivas, que permita articular la cadena de

valor de las materias primas, diversificando la producción para la satisfacción de las necesidades sociales de la población.

- Atender, para el interés del Municipio, el fortalecimiento del aparato productivo nacional, que impulse el Ejecutivo Nacional, como su actualización tecnológica, para que fortalezca el Plan de Desarrollo Municipal.
- Auspiciar la ejecución, para el Municipio, de modelos de gestión de las unidades productivas, con los trabajadores y trabajadoras, alineados con las políticas nacionales.
- Promover la cultura del trabajo que se contraponga al rentismo mediante el impulso de la formación desde la praxis del trabajo, conciencia del trabajador y trabajadora, como sujetos activos del proceso de transformación y participación democrática del trabajo bajo los más altos intereses nacionales.
- Afianzar valores que resguarden la identidad, construyan soberanía y defensa de la Patria, a partir del disfrute físico, espiritual e intelectual, y el reconocimiento de nuestro patrimonio cultural y natural.
- Gestionar que el Municipio sea incluido en la distribución masiva de libros (2 millones 500 mil libros) y revistas de (15.000.000 ejemplares) que están previsto para su distribución para el año 2013.
- Gestionar el apoyo nacional para fortalecer la infraestructura cultural municipal obteniendo una de las 336 Salas de Libros-Lectura previstas en el plan nacional de desarrollo.

- Gestionar el apoyo nacional a las redes de las organizaciones de base comunitarias culturales.
- Promover, desde el Concejo Municipal, con apoyo nacional la consolidación del protagonismo popular en las manifestaciones culturales y deportivas, centrado en la creación de una conciencia generadora de transformaciones para la construcción del socialismo.
- Promover un plan municipal de seguridad social para artistas, cultores y creadores.
- Potenciar las Expresiones Culturales Liberadoras.
- Visibilizar la identidad histórico-comunitaria (Misión Cultura Corazón Adentro).
- Fortalecer la organización y participación protagónica de los jóvenes, y contribuir, desde el Municipio, a la meta nacional prevista de crear 3.000 Consejos del Poder Popular Juvenil, para el año 2013.
- Profundizar la acción educativa y comunicacional y, particularmente, el enriquecimiento de la conciencia de protección ambiental como requisito para preservar la vida del planeta.
- Desarrollar, en cooperación con las autoridades ambientales nacionales y regionales, una política integral de protección, y divulgación científica con relación la diversidad biológica y, en específico, la que se encuentra en los parques y reservorios de agua que se encuentran en nuestro Municipio.
- Profundizar condiciones, en el Municipio, para generar una cultura de recreación y práctica deportiva liberadora, ambientalista e integradora en torno a los valores de la

Patria, como vía para la liberación de la conciencia, la paz y la convivencia armónica.

- Impulsar, desde el Municipio, con el apoyo del Ejecutivo Nacional, el Sistema Económico Comunal con las distintas formas de organización socio-productiva: empresas de propiedad social, unidades familiares, grupos de intercambio solidario y demás formas asociativas para el trabajo.
- Impulsar, desde el Municipio, y con el apoyo del Ejecutivo Nacional, el fortalecimiento la base social del sistema de economía comunal, con los procesos de transferencia de empresas de propiedad social indirecta a instancias del Poder Popular, así como el financiamiento autosustentable.
- Desarrollar en las empresas de propiedad social indirecta la conformación de Consejos de Trabajadores y Trabajadoras en las empresas de propiedad social indirecta.
- Contribuir a la consolidación y el acompañamiento del Poder Popular en el período 2013-2019 con la creación de 2 o 3 comunas a la meta nacional de 3.000 Comunas Socialistas, considerando las características demográficas de los ejes de desarrollo territorial.
- Lograr la consolidación de un sistema de articulación entre las diferentes instancias del poder popular con el fin de trascender la acción local al ámbito de lo regional y nacional, rumbo a la construcción de un subsistema de Comunas, Distritos Motores de Desarrollo y Ejes de Desarrollo Territorial, en consonancia con las potencialidades territoriales y acervo cultural de los habitantes de cada localidad,

atendiendo a la sintonía y coherencia con los planes de Desarrollo Estratégico de la Nación.

- Instaurar la noción de corresponsabilidad en torno al proceso de planificación comunal, regional y territorial para impulsar la participación corresponsable de la organización popular en el estudio y establecimiento de los lineamientos y acciones estratégicas para el desarrollo de planes, obras y servicios en las comunidades y regiones.
- Contribuir, desde el Municipio, con la meta nacional de organizar las Unidades de Contraloría Social de los 29.101 Consejos Comunales que se promoverán en el marco del período 2013-2019,
- Contribuir, al fortalecimiento de la integración territorial y la soberanía nacional, a través del desarrollo equilibrado de las regiones, impulsando actividades económicas que generen efectos de atracción e incentivos para reforzar el asentamiento poblacional en un subsistema de comunas.
- Contribuir, desde el Municipio, con la meta de constituir 43.029 Comités de Prevención y Protección Social en los Consejos Comunales con los cuales se espera participen en la ejecución y aplicación de planes y políticas públicas orientadas a la atención y el seguimiento de la inclusión de la población vulnerable en sus comunidades y territorios.
- Afianzar las políticas especiales, desde la comunidad, para la población en mayor nivel de vulnerabilidad: Niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores,

personas con discapacidad, personas en situación de calle, personas con adicciones, población sexo-genero-diversa, entre otros.

- Solicitar, al gobierno nacional, incluir al Municipio, en el programa destinado a las familias beneficiarias de las Grandes Misiones Hijos de Venezuela y en Amor Mayor Venezuela, a través de instancias como Comités de Adultos y Adultas Mayores, Comités de Patria Preñada y Comités de la Patria Niña.
- Contribuir, desde el Municipio, a la meta nacional para la conformación de 55.000 Comités de Deporte y Recreación, manteniendo un crecimiento sostenido a razón de 6.500 comités anuales que serán corresponsables de la planificación y ejecución del Plan de Prevención y Recreación de su comunidad.
- Contribuir a la consolidación del sistema de actividades enfocadas a la prevención social a través del impulso del Plan Nacional de Recreación para el vivir bien, el cual contempla, entre otros procesos la incorporación de la comunidad en la práctica deportiva permanente a través del subsistema deportivo comunal.
- Participar en el desarrollo del Plan Vacacional Comunitario, con un enfoque de corresponsabilidad entre el poder popular y la institucionalidad revolucionaria que incorporarán, como meta, y progresivamente, 500.000 niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

### **En la construcción del nuevo Estado Democrático y Social, de derecho y de**

#### **Justicia.-**

- Contribuir a planificar y ejecutar la participación en los procesos económicos estimulando las distintas expresiones de la economía y el desarrollo endógeno,



mediante cooperativas, cajas de ahorro, empresas de propiedad social, colectiva y mixta, mutuales y otras formas.

- Contribuir, junto a las organizaciones de base del Poder Popular, a elaborar un plan específico para el desarrollo legislativo y práctico de todos los artículos constitucionales que le reconocen al pueblo el ejercicio de la democracia directa.
- Participar activamente, en el sistema de planificación del Consejo Federal de Gobierno, para el desarrollo territorial productivo de la Nación, mediante el desarrollo de los Distritos Motores de Desarrollo y la elaboración de sistemas de gestión compartidos, para garantizar el mantenimiento de la vialidad, el saneamiento ambiental y la infraestructura social en todo el territorio nacional.
- Establecer políticas de estímulo y reconocimiento a los servidores públicos y líderes populares y sociales que desarrollen el ejercicio de sus funciones en el marco de los valores que comportan la ética socialista.
- Contribuir a forjar una cultura revolucionaria de servicio público, en todos los ámbitos, fortaleciendo el criterio de que los funcionarios de la Administración Pública son ante todo servidores públicos y están allí para servir al pueblo de forma expedita y honesta.
- Diseñar y ejecutar una política destinada a promover y revalorizar la cultura del saber y del trabajo socialistas, como mecanismos indispensables para la transformación del Estado, mediante la creación de Escuelas de Formación de Cuadros Administrativos y Políticos en las Instituciones del Estado, las empresas de Propiedad Social y en las instancias del Poder Popular

### **En relación a la nueva geopolítica nacional.-**

- Participar en la transformación del hábitat del Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo y de su asentamiento humano; con justicia social y protagonismo popular, preservando el ambiente.
- Promover a través de reformas parciales o nuevas Ordenanzas para ordenar el territorio municipal y asegurar la base de sustentación ecológica.
- Cooperar, con el Órgano de Gobierno Ejecutivo Municipal, en la preservación de las nacientes y quebradas hidrográficas y los cuerpos de agua.
- Promover los criterios de conservación y preservación de los ambientes naturales.
- Incorporar el reconocimiento de la Cultura de los Pueblos en los procesos de planificación y ordenamiento del territorio.
- Impulsar Ordenanzas para los programas de manejo integral de desechos sólidos
- Contribuir a fortalecer, y mejorar, el sistema de agua potable en el Municipio.
- Contribuir con la meta nacional de incrementar la continuidad del servicio de agua potable a 250 litros por personas, tanto en las zonas urbanas como en las rurales del Municipio.

Por el Candidato a Concejal del Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo.

LCDO. PABLO ANTONIO ALBORNOZ BERMUDEZ.

C.I.Nº V-11.130.194